

PROYECTO DE LEY.

USO DE LENGUAJE NO SEXISTA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ARTICULO 1°.- La presente ley tiene por objeto promover y garantizar, en todos los organismos Del Gobierno de la Ciudad, la utilización de un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia, situación y el protagonismo de las mujeres en la sociedad.

ARTICULO 2°.- A los efectos de la presente ley, se entiende por lenguaje sexista al empleo de vocablos (sexismo léxico) o la construcción de oraciones (sexismo sintáctico) que, debido a la forma escogida por el/la hablante y/o escritor/a, y por ninguna otra razón, resulta discriminatoria y excluyente por razón de sexo.

ARTICULO 3°.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección General de la Mujer o quién en un futuro pudiera reemplazarla. Esta deberá elaborar un "Decálogo para el uso del lenguaje no sexista en el ámbito de la Administración Pública" a ser utilizado en los documentos de la administración pública de la Ciudad.

ARTICULO 4°.- La autoridad de aplicación deberá garantizar la distribución y difusión del "Decálogo para el uso del lenguaje no sexista en el ámbito de la Administración Pública".dentro de la Administración Pública de la Ciudad.

ARTICULO 5°.- En el marco de la presente ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad se compromete a:

- a) Armonizar la terminología empleada en la administración pública de la Ciudad eliminando todo tratamiento sexista en su producción escrita;
- b) Revisar la normativa que instala prácticas sexistas en el tratamiento de las personas que ocupan cargos en la administración pública de la Ciudad e instar a su modificación;
- c) Impulsar, a través del Ministerio de Educación de la Ciudad, la enseñanza y utilización de un lenguaje no sexista en todos los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada;
- d) Invitar al Poder Judicial a rever los tratamientos sexistas dados a sus integrantes, así como sus actuaciones escritas, y a adherir al Decálogo a elaborarse según el artículo 3° de la presente Ley;

ARTICULO 6°.- La Legislatura de la Ciudad de Buenos aires deberá adoptar, en sus actuaciones administrativas, el "Decálogo para el uso del lenguaje no sexista en el ámbito de la Administración Pública".

ARTICULO 7°.- Comuníquese .

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta iniciativa toma como antecedente el proyecto de Ley "Uso de lenguaje no sexista en la Administración Pública" presentada por la Diputada Cecilia Merchan ante la Cámara de Diputados de la Nación

A nivel internacional, existen ya dos manuales del tipo propuesto en el presente proyecto, a saber: el "Manual para el uso no sexista del lenguaje" elaborado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de México (1) y el "Manual de Lenguaje Administrativo No Sexista" elaborado por el Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga (España) junto con la Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga (2 y "Las 10 Recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje", publicación mejicana.

Nosotras hemos preferido optar por una publicación sencilla, corta de fácil comprensión y accesibilidad para todos los niveles de la Administración pública, por eso proponemos la elaboración de un Decálogo.

Concretar el uso de lenguaje no sexista en la Administración Pública implicará dar cumplimiento a recomendaciones de la UNESCO, que en 1999 emitió una resolución destinada a lograr la igualdad de sexos en el lenguaje.

Dice María Victoria Romero Pérez, Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Mujer y Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Málaga: "Uno de los principales problemas de la sociedad en la que vivimos es la violencia de género. En la actualidad contamos con una legislación ante la cual varones y mujeres somos iguales y poseemos los mismos derechos y deberes. Por desgracia, la realidad es, aún hoy en día, muy distinta y la mujer sigue estando en clara desventaja frente al varón. Una de las manifestaciones más notables de esta desigualdad es la ocultación de la mujer en el lenguaje. Y es, precisamente, el lenguaje el elemento que más influye en la formación del pensamiento de una sociedad. Por tanto, mientras nuestra habla cotidiana siga haciendo invisibles a las mujeres, no conseguiremos conformar una sociedad igualitaria."

Son más que acertadas las palabras antes transcritas para justificar la importancia del empleo del lenguaje no sexista en la sociedad por cuanto estaríamos frente a un avance real hacia la igualdad real y concreta entre mujeres y varones. Se trata de emplear un léxico donde todas las mujeres nos sintamos incluidas, como parte de la sociedad en la que vivimos.

Desde los estudios de género se ha abordado el estudio del lenguaje en torno al sexismo y androcentrismo que subyace en el mismo

En un sentido más bien general, Giulia Colaizzi (1990) se pregunta cómo una mujer puede ser parte activa en un sistema de representación como el lenguaje, basado en su exclusión e invisibilidad.

El androcentrismo supone la ocultación de las mujeres y pone a los hombres en el centro del universo y del lenguaje.

Sabemos que el masculino genérico discrimina. Que hablar de "los hombres" como sinónimo de la humanidad, está olvidando a más de la mitad de la población; así como decir "día del niño" está omitiendo a las niñas.

Si diariamente, al hablar, decimos "todos" como genérico que se hace extensivo a las mujeres (con aplicación tanto para un sexo como para otro o como para los dos juntos), me pregunto: si en lugar de "todos" empezamos a decir "todas", los varones se sentirían incluidos en esa expresión? Creemos que no.

Esta situación de predominio lingüístico del género gramatical masculino es confundida con el dominio del varón en la sociedad. De esta forma, el género gramatical es asimilado, de manera errónea, a la realidad social.

Para terminar cito un poema de Liliana Daunes y Claudia Korol, acerca del lenguaje

“Un niño y una niña no son dos niños

Una niña no es el femenino de un niño

Una niña cuidando a un niño no es una madre Un niño que crece no es un juguete

Un niño que roba para comer no es un delincuente

Un niño preso es una acusación para nuestra pretendida humanidad

Un revólver de plástico no es un juguete, sigue siend un revolver

Una niña anoréxica no es una Barbie

Un niño o una niña desnutridos son un grito que no calla nunca. Nunca

Un niño o una niña golpeados son nuestros sueños lastimados

Una niña que prostituyen no es una prostituta. Es una víctima del abuso sexual. Una víctima también de nuestra indiferencia.

Un niño que trabaja no es un trabajador. Es una víctima del capitalismo

Un niño que golpea a una niña, no es una sorpresa. Repite la antigua historia que aprendió de padres, abuelos y bisabuelos.

El maltrato hacia la mujer es tan antiguo como el patriarcado”

Queremos colaborar en la erradicación de la violencia hacia las mujeres y, en ello, en la erradicación del lenguaje sexista, y por eso nos parece importante la presente iniciativa, para lo cual solicito la aprobación del presente Proyecto de ley

(1) [http://unidaddegenero.segob.gob.mx/work/models/Unidad\\_de\\_genero/Resource/390/1/images/Manual\\_para\\_el\\_uso\\_no\\_sexista\\_del\\_lenguaje\(1\).pdf](http://unidaddegenero.segob.gob.mx/work/models/Unidad_de_genero/Resource/390/1/images/Manual_para_el_uso_no_sexista_del_lenguaje(1).pdf)

(2) [http://www.nodo50.org/mujeresred/manual\\_lenguaje\\_admtvo\\_no\\_sexista.pdf](http://www.nodo50.org/mujeresred/manual_lenguaje_admtvo_no_sexista.pdf)